



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

10 de marzo de 1989

Núm. 302

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000156	Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a enmiendas de Coalición Popular, relativa a medidas a adoptar para la modificación del vigente Reglamento de permisos de salida a los reclusos	14312
161/00184	Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto —A IU-IC—, instando al Gobierno para que proceda a la construcción de la nueva prisión provincial de Córdoba en el plazo más breve posible	14312
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000117	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-AIU-IC, por la que se insta al Gobierno para que proceda a retirar el Plan de Empleo Juvenil y establezca negociaciones con las Fuerzas Sindicales para solucionar el empleo juvenil	14312
162/000124	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre Plan de Empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil	14312
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000156	Interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas económicas a adoptar por el Gobierno para fomentar las exportaciones	14312
172/000157	Interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la inseguridad jurídica del contribuyente	14313
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000085	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento de ahorro, inversión y creación de empleo y enmienda formulada a la misma	14314

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000156

161/000184

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 7 de marzo de 1989, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para la modificación del vigente Reglamento de permisos de salida a los reclusos, expediente número 161/000156, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 7 de marzo de 1989, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley instando al Gobierno para que proceda a la construcción de la nueva prisión provincial de Córdoba en el plazo más breve posible, expediente número 161/000184, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto A. IU-IC.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000117

162/000124

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, por la que se insta al Gobierno para que proceda a retirar el Plan de Empleo Juvenil y establezca negociaciones con las Fuerzas Sindicales para solucionar el empleo juvenil, número de expediente 162/000117, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, núm. 256, Serie D, de 1 de diciembre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre Plan de Empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil, número de expediente 162/000124, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, núm. 265, Serie D, de 20 de diciembre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000156

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas económicas a adoptar por el Gobierno para fomentar las exportaciones, número de expediente 172/000156, cuyo

texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarlos Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta al Gobierno, la siguiente interpelación urgente para su debate en el próximo Pleno, sobre las medidas económicas a adoptar por el Gobierno, para fomentar las exportaciones.

Exposición de motivos

El proceso de integración de España en la Comunidad Ecuropa iniciada a partir de 1986, ha marcado un cambio de tendencia en la evolución de las importaciones y exportaciones. Desde aquel momento, el déficit comercial español ha evolucionado negativamente a ritmos de crecimiento elevados, convirtiéndose en uno de los importantes desequilibrados estructurales que presenta nuestra economía.

En 1986 el déficit comercial creció en un 12,5 por ciento, en 1987 creció en un 68 por ciento alcanzándose la cifra de 1,83 billones de pesetas y en 1988 el déficit comercial ha sido de 2,35 billones de pesetas, es decir ha experimentado un incremento de un 28 por ciento más. A esta situación hay que sumarle el déficit que ofrece actualmente, por primera vez desde 1983, la balanza por cuenta corriente (-2,968 millones de dólares), todo lo cual confirma el carácter estructural que presenta nuestro desequilibrio comercial exterior.

Paralelamente, el desajuste, a la alza, que está experimentando la inflación en la economía española, así como, las medidas de restricción monetaria adoptadas por las autoridades económicas repercuten negativamente sobre nuestra capacidad de competir en los mercados exteriores y por consiguiente no facilitan el crecimiento necesario de nuestras exportaciones, lo cual no favorece el reequilibrio de la balanza comercial ni evita sus efectos sobre la economía española.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario desea conocer:

INTERPELACION

¿Qué medidas de política económica tiene previsto adoptar el Gobierno para fomentar las exportaciones y compensar los efectos negativos que, sobre el sector exportador, están teniendo las medidas de restricción monetaria adoptadas como consecuencia del crecimiento de la inflación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1989.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

172/000157

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la inseguridad jurídica del contribuyente, número de expediente 172/000157, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, relativa a la inseguridad jurídica del contribuyente, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La proclama del artículo 9.3 de la Constitución, consistente en garantizar la seguridad jurídica, explicita el pleno reconocimiento del derecho de todos los españoles a dicha seguridad jurídica y, por tanto, el derecho de los contribuyentes a la misma.

El mandato constitucional lleva implícito el deber de los poderes públicos en general y del Gobierno en particular de velar para que la seguridad jurídica del contribuyente no sea un mero enunciado abstracto, sino una realidad concreta que se perciba así en el acontecer cotidiano.

Obviamente, el ciudadano debe cumplir con sus obligaciones y deberes tributarios, ora mediante el pago de los tributos procedentes, ora facilitando datos y antecedentes, así como atendiendo los requerimientos inherentes al deber de colaboración. Pero, junto a esas obligaciones y deberes, el contribuyente, como cualquier ciudadano de un Estado de Derecho, tiene a su vez un haz de derechos, entre los que el referente a la seguridad jurídica adquiere especial relevancia.

Sin embargo, esa seguridad jurídica se halla cada vez más erosionada y deteriorada, con lo que se abre paso la inseguridad jurídica que sume al contribuyente en la incertidumbre, sin saber a qué atenerse e inmerso en confusión, consecuencia, entre otras causas, de: a) la complejidad y oscuridad de las normas que se concreta en criterios administrativos, en los que priva el aspecto recaudatorio; b) la arbitrariedad con múltiples manifestaciones de contravención del ordenamiento por parte de la Administración tributaria; c) la acelerada modificación normativa en unos casos y la persistente inactividad en otros.

Ante esa realidad, el derecho constitucional a la seguridad jurídica carece de efectividad práctica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los contribuyentes a la seguridad jurídica, que termine con la presente situación de manifiesta inseguridad, generadora de tribulacio-

nes, confesión y desorientación que crea un clima de desconfianza y recelo contrario a la deseable colaboración entre la Administración tributaria y los contribuyentes?

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000085

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de marzo de 1989, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000085, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento de ahorro, inversión y creación de empleo, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Tanto la moción como la enmienda han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento del ahorro, inversión y creación de empleo.

1.º El Congreso celebrará, en el plazo máximo de un mes un debate sobre política económica.

2.º Antes de dicho debate, el Gobierno enviará una comunicación que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- a) La previsión, corregida, de IPC para 1989.
- b) Relación expresa de los conceptos presupuestarios en que se propone reducir el gasto público para cumplir lo ofrecido por el Presidente del Gobierno en el debate del 21 de diciembre de 1988 y en el del Estado de la Nación.
- c) Las líneas generales de reestructuración de la imposición directa, que debe recoger —además de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre fiscalidad de los matrimonios— expresamente una simplificación de las tarifas del IRPF, y una corrección de las exenciones y bonificaciones fiscales para fomentar el ahorro y la inversión.

d) La posición del Gobierno sobre medidas para el fomento del empleo juvenil.

e) La cuantificación de las recientes medidas monetarias adoptadas por el Banco de España y su previsión temporal de la duración de las mismas.

3.º Con independencia del debate a que se refieren los apartados anteriores se remitirá un proyecto de ley de contención de gasto público, de tal manera que éste en ningún caso exceda el crecimiento del PIB, al tiempo que se limite el exceso del gasto corriente sobre el Presupuesto inicialmente aprobado.

4.º El Gobierno remitirá al Congreso un esquema de reestructuración administrativa que reduzca el número de Departamentos Ministeriales y de Organismos Autónomos, entes o sociedades públicas.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular relativa a: medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento del ahorro, inversión y creación de empleo.

ENMIENDA AL PUNTO 2

De adición.

Añadir un nuevo apartado f) del siguiente tenor:

«f) La previsión actualizada sobre la evolución durante el presente año del empleo y paro, desglosada por edades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1989.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.